

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, implemente un Programa de Prevención y Control de la Obesidad, a través del hospital público.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION Nº 103/2001**